



MENDOZA, 20 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2106/2025**, mediante el cual se solicita la formalización del traslado de la agente Ana Silvia CHAMORRO quien esta designada en DOCE (12) horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Carmen Vera Arenas, para cumplir el total de sus horas en la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica perteneciente a esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 774/2022-CS se designó, con carácter efectivo, en un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca.

Que, por otro lado, se la designó, con carácter interino, en DOCE (12) horas cátedra de Nivel Superior, para desempeñar funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que la Dirección de Biblioteca ha sufrido una disminución en su plantel de personal, lo que afecta el normal desarrollo de sus actividades y requiere el esfuerzo de recursos humanos para garantizar su adecuado funcionamiento.

Que el traslado total de las horas de la agente CHAMORRO responde a la necesidad institucional de redistribuir los recursos humanos de manera eficiente, optimizando la asignación del personal a áreas consideradas prioritarias en el marco de los objetivos institucionales.

Que dicha medida se encuentra alineada con las políticas de reorganización interna impulsadas por esta gestión, orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las unidades académicas y administrativas mediante la asignación de personal calificado a áreas críticas.

Que la medida propuesta no implica una alteración en la jornada laboral de la agente, sino una reasignación de tareas acorde a las necesidades institucionales.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera presta la conformidad al trámite a partir del 17 de febrero de 2025.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dese por autorizado, a partir del 17 de febrero de 2025, el traslado de la agente **Ana Silvia CHAMORRO (DNI Nro. 31.546.739 – Legajo Nro. 30.361)**, que desempeñaba DOCE (12) horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Carmen Vera Arenas, para cumplir el total de su carga horaria en la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.